

MINISTERIO DEL INTERIOR

1687

RESOLUCION de 10 de enero de 1984, de la Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se delega en el Gobernador civil de Barcelona la facultad prevista en el artículo 29 del Decreto 522/1974, de 14 de febrero, sobre expulsión de extranjeros del territorio nacional.

Excelentísimo señor:

Ante la incidencia negativa que en la convivencia social y orden público representa el gran número de extranjeros residentes en Barcelona, muchos de los cuales carecen de la preceptiva autorización de permanencia o residencia, así como de medios económicos para satisfacer sus necesidades, se considera necesario hacer uso de la autorización que me ha sido conferida para delegar las facultades relativas a la expulsión de los extranjeros del territorio nacional, al objeto de conseguir la agilización de los trámites tendentes a la urgente resolución de los expedientes que se instruyan al efecto.

En su virtud, a tenor de lo preceptuado en el artículo 29 del Decreto 522/1974, de 14 de febrero, en el artículo 2.º del

Real Decreto 1617/1978, de 2 de junio, y de conformidad con lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, previa aprobación del Ministro del Interior, he resuelto:

Primero.—Delegar en el Gobernador civil de Barcelona las facultades que me están conferidas para la tramitación y resolución de los expedientes de expulsión de extranjeros del territorio nacional, en el ámbito de la provincia de Barcelona.

Segundo.—Siempre que se haga uso de la delegación contenida en esta resolución deberá hacerse constar así expresamente; debiendo comunicar a esta Dirección, en cada caso que se decrete la expulsión, el uso motivado de dicha facultad.

Tercero.—La presente delegación tendrá un plazo de vigencia de un año a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo ser avocados por mi autoridad el conocimiento y resolución de alguno de estos expedientes y revocada la delegación conferida cuando las circunstancias lo requieran.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de enero de 1984.—El Director, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Gobernador civil de Barcelona.